



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1252.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LA EMBAJADORA ESTEFANÍA LATERZA DE LOS RÍOS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: La nota de la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos del 10 de diciembre de 2022, en la que solicita el otorgamiento de un permiso especial, sin goce de sueldo, por el plazo de un año, contados a partir del 2 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones”, establece que la situación de disponibilidad podrá ser declarada por haber sido designado para ocupar cargos de confianza en la Administración Pública o, con la debida autorización del Poder Ejecutivo, cargos en organizaciones internacionales de las que sea miembro el país.

Que, por dictamen VMAAT/DAL/N° 209/2022 del 26 de diciembre de 2022, la Dirección de Asuntos Legales otorga parecer favorable respecto a lo solicitado por la Embajadora Laterza de los Ríos.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la Embajadora **Estefanía Laterza de los Ríos**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de 1 (un) año contado a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso c) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones”.

Art 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro